AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **5 de agosto de 2015**

D. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, (por Decreto n.º 8.348, de 6 de julio de 2015)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de agosto de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 717/15.- CONTRATACIÓN.- 5. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 7 RADIOENLACES EN BANDA LICENCIADA PARA VARIOS CENTROS MUNICIPALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Suministro, Instalación y Configuración de 7 Radioenlaces en Banda Licenciada a la Empresa RETEVISIÓN I S.A., con CIF A-62275680, en la cantidad de 57.024 €, más 11.975,04 € de IVA (21%), siendo la cantidad total de 68.999,04 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias Z H24 9201 62600 0 y Z H24 9201 22706 0.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe Técnico emitido por la Analista Jefa de Proyectos, del Departamento de Servicios Informáticos, justificativo de los extremos previstos en el art. 151, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.-

CUARTO.- Proceder a la notificación de la misma a la entidad al adjudicatario y al resto de los licitadores.-

QUINTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

Código Seguro de verificación:qcE67cJtfGwOCfCEl/BaHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión.		FECHA	19/08/2015
	Javier Salamanca Rodriguez - Técnico de Administración General de la Dirección General de Recursos Humanos			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	qcE67cJtfGwOCfCEl/BaHg==	PÁGINA	1/2

qcE67cJtfGwOCfCEl/BaHg==

SEXTO.- Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:qcE67cJtfGwOCfCEl/BaHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión.		FECHA	19/08/2015
	Javier Salamanca Rodriguez - Técnico de Administración General de la Dirección General de Recursos Humanos			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	qcE67cJtfGwOCfCEl/BaHg==	PÁGINA	2/2

qcE67cJtfGwOCfCEl/BaHg==